



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191- 2024-A/MDA

Asia, 18 de Octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 035-2024-A/MDA, de fecha 12 de Enero del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 133-2024-A/MDA, de fecha 28 de Junio del 2024, el Informe N° 609-2024-GDIS-SGPSS/MDA, de fecha 10 de Octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, el Informe N° 2213-2024-GDIS/MDA, de fecha 12 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 664-2024-GM/MDA, de fecha 16 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que el Artículo 1° de la ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, señala: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre programación, administración de recursos y ejecución del programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales"

Que, el numeral 2.1) del Artículo 2° de la ley N° 27470 señala en cuanto a la organización del Programa del Vaso de Leche, que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura"

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191- 2024-A/MDA

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27712, modifica el numeral 2.2) de la ley N° 27470, el mismo que señala: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en Coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias conforme al procedimiento que establezca el Reglamento..."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2024-A/MDA, de fecha 12 de Enero del 2024, se **Conformo el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Asia, para el año fiscal 2024.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2024-A/MDA, de fecha 28 de Junio del 2024, se **DESIGNO TEMPORALMENTE al ECON. GIULIANO ARONI LUCANA, en el Cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, asimismo se le encargo las Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud, Sub Gerencia de Educación, Cultura, deporte y Juventud, Sub Gerencia de Participación Vecinal.**

Que, mediante Informe N° 609-2024-GDIS-SGPSS/MDA, de fecha 10 de Octubre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales y Salud, solicita la Actualización del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Asia, para el año fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 2213-2024-GDIS/MDA, de fecha 12 de Octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la Actualización del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Asia, para el año fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOOS	CARGO
1°	ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ	PRESIDENTE
2°	GIULIANO ARONI LUCANA	FUNCIONARIO MUNICIPAL
3°	JOSE ANTONIO SAAVEDRA VALERIANO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
4°	VICTOR FELIPE ARIAS DIAZ	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ASIA
5°	ROSA GLADYS ACUÑA VEGA	REPRESENTANTE DEL PVL
6°	ROSA RAMOS TORRES	REPRESENTANTE DEL PVL
7°	MARIA ROJAS YARANGA	REPRESENTANTE DEL PVL

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191- 2024-A/MDA

Que, mediante Informe N° 664-2024-GM/MDA, de fecha 16 de Octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite la documentación antes descrita a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaria General en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, PARA EL AÑO FISCAL 2024, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1°	ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ	PRESIDENTE
2°	GIULIANO ARONI LUCANA	FUNCIONARIO MUNICIPAL
3°	JOSE ANTONIO SAAVEDRA VALERIANO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
4°	VICTOR FELIPE ARIAS DIAZ	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ASIA
5°	ROSA GLADYS ACUÑA VEGA	REPRESENTANTE DEL PVL
6°	ROSA RAMOS TORRES	REPRESENTANTE DEL PVL
7°	MARIA ROJAS YARANGA	REPRESENTANTE DEL PVL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación en el Portal Institucional ([http// www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)) y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
 ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

 900 318 945
 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
 www.muniasia.gob.pe

